



**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DEL COMITÉ LUIS
GAJARDO GUERRERO, SAN FELIPE.**

RESOLUCIÓN EX. N° ---422-7

VALPARAISO, 10 FEB 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Oficio Ord. N° 00677 de fecha 30 de Enero del 2017, del Sr. Jefe (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 002927 de fecha 30 de Diciembre de 2016, por el cual el Alcalde de la I. Municipalidad de San Felipe solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité "Luis Gajardo Guerrero" de esa comuna, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100- 093 de fecha 16 de Enero de 2017, por intermedio del cual la Delegada Provincial (S) SERVIU San Felipe- Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 120 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LUIS GAJARDO GUERRERO, SAN FELIPE

N°	CODIGO	TITULO	NOMBRE	RUT
1	110013	II	GALDÁMEZ ARAYA HÉCTOR ISMAEL	5.413.658-7
2	110013	II	SOTO DÍAZ ELENA DE LAS MERCEDES	5.850.384-3
3	110013	II	NACARATE HIDALGO MARÍA TERESA	5.944.209-0
4	110013	II	GUERRA PERALTA MARÍA ANGÉLICA	7.233.402-7
5	110013	II	PULGAR MARTÍNEZ REBECA DEL T.	7.287.239-8

6	110013	II	HERRERA PÁEZ PEDRO ELISEO	7.466.353-2
7	110013	II	PÁEZ CORDOVA MARÍA LUISA	7.565.442-1
8	110013	II	TOBAR PÉREZ GEMA FEDERICA	7.744.820-9
9	110013	II	CHÁVEZ HERRERA BERNARDA DE JESÚS	7.915.172-6
10	110013	II	ROBLES HENRÍQUEZ JOSÉ DEL CARMEN	7.954.661-5
11	110013	II	BARRAZA CEPEDA BRAULTO ANTONIO	7.962.144-7
12	110013	II	ROJAS FIGUEROA LUISA DEL CARMEN	8.066.983-6
13	110013	II	SILVA ESPINOZA MARÍA ELENA SOLEDAD	8.571.426-0
14	110013	II	VARGAS CASTRO MIRKA EVELYN	8.630.968-8
15	110013	II	ÁLVAREZ CORTÉS DORIS DEL CARMEN	9.381.321-9
16	110013	II	MADRID MADRID MARÍA EUGENIA	9.510.696-K
17	110013	II	GONZÁLEZ OLIVARES MARÍA LORETTO	10.093.520-1
18	110013	II	HIDALGO MALDONADO JOSÉ RAMÓN	10.199.998-K
19	110013	II	JORQUERA ARANCIBIA FABIOLA MARLENE	12.578.722-3
20	110013	II	LAZCANO MERCADO MARÍA CRISTINA	12.817.025-1
21	110013	II	ALMONACID HUENUTRIPAY JACQUELINE	14.084.202-8
22	110013	II	RODRÍGUEZ FERRADA CLAUDIA FABIOLA	14.472.450-K
23	110013	II	NAVEA FRE LORENA ALEJANDRA	15.092.899-0

2º. **EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



**NPL/HGC/
TRANSCRIPCIÓN**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.